

DECRETO 11/2017, DE 8 DE ENERO, DE DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

Decreto 11/2017, de disolución del Parlamento y de convocatoria de elecciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución y en el artículo 1 de la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General,

DECRETO

Artículo primero. Disolución del Parlamento y convocatoria de elecciones.

1. Queda disuelto el Parlamento con la entrada en vigor del presente Decreto. 2. Se convocan elecciones al Parlamento, que se celebrarán el día 22 de enero de 2017.

Artículo segundo. Calendario electoral.

1. Se establece un plazo de presentación de candidaturas desde el día 9 de enero de 2017 hasta el día 15 de enero de 2017.
2. Se establece un periodo de campaña electoral desde el día 16 de enero de 2017 hasta el día 20 de enero de 2017.
3. Se establece el día 21 de enero de 2017 como jornada de reflexión.

Artículo tercero. Nombramiento de los miembros de la Junta Electoral Central.

El Administrador General desarrollará los sorteos requeridos en el artículo 11 de la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General, y nombrará los miembros de dicha Junta mediante Decreto.

Artículo cuarto. Número de escaños.

El número de escaños a repartir es de 99.

Artículo quinto. Régimen jurídico.

La legislación aplicable en estas elecciones son la Constitución y la Ley Suprema 1/2017, del Régimen Electoral General.

Disposición final.

El presente Decreto entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Sia, a 8 de enero de 2017.

JOSAN SOUL

La Presidenta del Consell General,
DAYANA PASTOR PECO.